



Resolución Directoral

N° 004 -2024-INPE/ORCHYO

Huancayo,

11 ENE 2024

VISTO:

El Informe N° D000002-2024-INPE-ORCHYO-ERRHHBP, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Responsable de Bienestar de Personal, determinando se le conceda en vías de regularización Licencia por Fallecimiento de sus familiares (cónyuge, padres, hijos o hermanos) presentado por los servidores de los diferentes regímenes laborales, los mismos que laboran en los diferentes Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Centro - INPE del Instituto Nacional Penitenciario.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.6 DE LAS LICENCIAS, 6.6.1 LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, 6.6.1.7 Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; de la Directiva N° 003-2023-INPE-OGA. "Normas que Regulan la Asistencia y Permanencia para el Personal del Instituto Nacional Penitenciario - INPE", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 178-2023-INPE/P.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA., Ley N° 26790 y su Reglamento "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", Art. 24 del Decreto Legislativo 276, Art. 110 y 111 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y el Art. 21°

Que de conformidad en el literal a) del artículo 58° del Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Reglamento de la Ley N° 29709, "Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria" Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS", además, el literal g) del artículo 6° de la Ley 29849, que modifica el artículo 3° y 6° del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

Que de conformidad a lo que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud: Ley N° 23536.

Que, contando con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica y del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Centro - INPE, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 016-2023-INPE/P de fecha 13 de enero de 2023 se encarga las funciones de Directora Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar licencia por **Fallecimiento**, con goce de remuneraciones, a los servidores de los diferentes Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Centro - INPE, siendo los siguientes:



Resolución Directoral

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | E. P. | REGIMEN LABORAL | DIAS | N° CERTIF. | PARENTESCO |
|----|------------------------------|-----------|-----------------|--------------------------|------------|------------|
| 1 | RUIZ GARCIA ALBERTO BENJAMIN | RIO NEGRO | D.L N° 1057 | 13/12/2023 AL 22/12/2023 | 2000880276 | HERMANO |
| 2 | ESPINAL GUTARRA ABSALON | TARMA | Ley N° 29709 | 30/11/2023 AL 09/12/2023 | 5001386182 | MADRE |
| 3 | JIMENEZ RIVERA ZULMA NATALI | HUANCAYO | D.L N° 276 | 15/12/2023 AL 25/12/2023 | 1211011554 | PADRE |

Artículo 2do.- Hacer llegar copia de la presente Resolución a los órganos e instancias correspondientes de la Sede Central para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Eufemia Rodríguez Loayza
DIRECTORA GENERAL
OFICINA REGIONAL CENTRO

